

CONTRATO DE COMODATO DE USO DE VOLUMEN DE AGUA Y SERVIDUMBRE LEGAL DE ACUEDUCTO.- EN CUQUÍO, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECEN POR LA UNA PARTE EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INMUEBLE en este acto, denominado "EL COMODANTE" Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUÍO, JALISCO; REPRESENTADO POR EL C. UBALDO CHÁVEZ DELGADILLO, NÉLIDA ARIANA RAMÍREZ MOLINA, ADRIÁN FRANCO MERCADO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SÍNDICA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "COMODATARIO"; Y, ambos legalmente facultados para celebrar este acto, convienen celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

---I.- EL COMODATARIO. -----

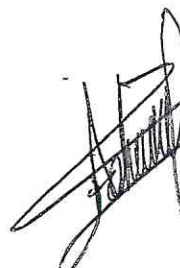
II.1- Tiene personalidad Jurídica y patrimonio propio de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracciones IV, V y XVI, 38 fracciones II; V, VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

---II.2- Que los representantes se encuentran facultados y para los efectos del presente contrato señala como domicilio la calle José Ayala esquina Francisco I Madero s/n, Colonia Centro, Cuquío, Jalisco, y encontrarse debidamente facultado y sin impedimento alguno para poder llevar cabo la celebración del presente contrato.

---II.- EL COMODANTE. -----

II.1 – Ser Usufructuario legal del predio rústico denominado [REDACTED] en [REDACTED] ubicado en el Municipio de Cuquío, Jalisco, Adquirido por contrato de compra-venta, el cual se manifiesta en Constancia de Posesión con [REDACTED] Expedido por el Ejido [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] Núm [REDACTED] a lo cual se anexa copia simple de dicha constancia. -----

---II.2- Manifiesta ser Mexicano, mayor de edad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía número [REDACTED] Para los efectos del presente contrato señala como domicilio en [REDACTED] en [REDACTED] encontrarse debidamente



Nelida Ramirez



Ubaldo Chavez



facultado y sin impedimento alguno para poder llevar cabo la celebración del presente contrato. -----

---Manifiestan ambas partes: -----

-----Que han concertado el otorgar el presente contrato de comodato, a que se refieren las cláusulas subsecuentes y con fundamento en lo anterior, sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes -----

-----CLÁUSULAS-----

-----PRIMERA: El COMODANTE, otorga al COMODATARIO, el derecho de uso de agua y servidumbre legal de acueducto del pozo ubicado en el predio rústico denominado [REDACTED] [REDACTED] ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco manteniendo la propiedad y la posesión del mismo el COMODANTE:

Fracción I.- CONSISTENTE EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO EL RELICARIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EL POZO EN LAS COORDENADAS DETALLADAS EN LA FRACCION DOS

AL NORTE.- [REDACTED]

AL SUR.- [REDACTED]

AL ORIENTE.- [REDACTED]

AL PONIENTE.- [REDACTED]

Fracción II.- COORDENADAS ESPECIFICAS DE UBICACIÓN DEL POZO PROFUNDO DEL CUAL ES SUJETO ESTE CONTRATO DE COMODATO

N.- 2313670.060

e.- 697569.286

z.- 1768.275

Para la plena identificación de la fracción se anexa al presente, copia del plano con las medidas y colindancias establecidas. -----

---SEGUNDA.- EL COMODANTE en este acto otorga de igual manera servidumbre legal de acueducto para ser utilizado como vía pública de acceso a la línea de ducto del agua extraída del pozo y el derecho de usó de agua del 30% del volumen de que conceda conagua del mismo, además, de otorgar el acceso a la persona que será la encargada de bombear el agua a las comunidades mencionadas en la cláusula tercera dejándole pase libre sin ningún impedimento en los horarios y días establecidos.-----



Nelida Ramirez



---**TERCERA.**- EL COMODATARIO destinará los bienes que recibe en COMODATO, con el fin de instalar las líneas de acueducto de agua potable, y extracción de agua del pozo antes mencionado del cual se va abastecer del vital líquido a la comunidad del Cerrito de Tierra, El Mezquite y las Ánimas

---**CUARTA.**- EL COMODATARIO reconoce en forma expresa que recibe el derecho de uso de agua así como el permiso para colocar las líneas de acueducto objeto del presente contrato de parte de EL COMODANTE gratuitamente, en concepto de préstamo de uso.-----

---**QUINTA.**- El presente contrato tendrá vigencia desde el día de la firma del mismo hasta por 40 años.

---El comodatario se compromete a regresar los bienes al comodante en la fecha indicada a efecto de que se realice la respectiva entrega-recepción, Si existiera la solicitud para continuar con el contrato, los nuevos administradores deberán celebrar un nuevo contrato con el comodante. -----

---**SEXTA.**- EL COMODATARIO podrá rescindir el contrato en caso de que el comodatario no lo destine al objeto previsto, mediante notificación fehaciente a EL COMODANTE con TREINTA (30) días de anticipación, debiendo para ello restituir la posesión del bien sujeto del presente al COMODANTE sin que le cause un gravamen por la mejoras que pudiere haber recibido y en buen estado de conservación.-----

---**SÉPTIMA.**- EL COMODATARIO se compromete expresamente a utilizar el bien recibido para el desarrollo de los objetivos y fines propios de los Servicios de agua potable, que se prestan, en el municipio de Cuquío, Jalisco, en el marco de la legalidad vigente.-----

---**OCTAVA.**- EL COMODATARIO se compromete junto con las comunidades mencionadas en la cláusula tercera a mantener en buen estado de conservación de la bomba así como las reparaciones de la misma si así se requiere y a utilizar el derecho recibido conforme su destino; en favor del otorgante, Así como el pago de energía Eléctrica estará a cargo de las comunidades, que genere la extracción del vital líquido. En caso de afectación jurídica, EL COMODATARIO deberá efectuar ante dependencia la autoridad competente la pertinente denuncia dentro de las 72 horas de acontecido el hecho. Además, deberá comunicar dicha denuncia al COMODANTE podrá ante la falsa o ausencia de denuncia en tiempo y forma por parte del COMODATARIO, iniciar las acciones judiciales que pudieren corresponder. -----

---**NOVENA.**- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe dolo, error, mala fe, ni vicios ocultos que causen nulidad alguna, ni enriquecimiento indebido de alguna de las partes, por lo subsecuente se sujetan a lo previsto en los artículos 1280 al 1297 y demás relativos al Código Civil del Estado de Jalisco. -----



Nelida Ramirez

Isidro Chavez

---DÉCIMA.- Para la interpretación, validez, aplicación y cumplimiento del presente contrato, se estará en lo dispuesto en los artículos 2147 al 2166 Código Civil Para el Estado de Jalisco y demás leyes aplicable a la materia; así mismo ambas partes acuerdan expresamente someterse a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Partido Judicial de la ciudad de Guadalajara Jalisco, México; renunciando desde este momento a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

---Leído que les fue el presente contrato a los contratantes fue ratificado en todas y cada una de sus partes por los mismos, firmando para constancia en cuatro cuadriplicados y con las copias de identificaciones y demás documentos que dan validez legal al presente, en Cuquío, Jalisco, a 16 dieciséis del mes de Mayo del año 2022 dos mil veintidós.

"EL COMODATARIO"

H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO



Chavez
OSBALDO CHAVEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Nelida Ramirez
NÉLIDA ARIANA RAMÍREZ MOLINA
SÍNDICO MUNICIPAL



Gabriela Franco Mercado
GABRIELA FRANCO MERCADO
SECRETARIO GENERAL

"EL COMODANTE"

[Signature]

TESTIGOS

[Signature]

[Signature]



Presidencia Municipal de Cuquío,
José Ayala esq. Francisco I. Madero s/n
Colonia Centro
Cuquío, Jalisco, México. C.P. 45480,
Tels.: (373) 79 6 5292 / 79 6 5381